

## CONCEDE PERSONALIDAD JURÍDICA DECRETO ALCALDICIO Nº 4.915.-

QUILLON, Diciembre 18 de 2015.-

LEBERTO GYHRA SOTO

ALCALDE

## VISTOS:

- Los antecedentes presentados por la Asociación de Lancheros y Comerciantes Rivereños;
- 2. Certificado N° 889 de fecha 15.12.2015, emitido por la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- La inscripción efectuada en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, Territoriales y Funcionales que obra en poder de la Secretaría Municipal de Quillón;
- 4. La Ley N° 19.418/95 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y ley 20.500 del 16.02.2011, sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública;
- 5. Decreto Alcaldicio N° 2.294 de fecha 12.05.2015, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
- 6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
- 7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADE S, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

## DECRETO:

- CONCEDASE Personalidad Jurídica a la ASOCIACION DE LANCHEROS Y COMERCIANTES RIVEREÑOS" con domicilio en la comuna de Quillón, bajo el número 549 de fecha 18 de Diciembre de 2015 Organización que dio cumplimiento a lo reglamentado en la Ley N° 19.418/95 artículo 7º que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias.
- 2. **APRUEBASE los Estatutos** por los cuales se ha de regir la citada entidad y los que se entienden incorporados al presente Decreto.
- 3. Remítase copia del presente Decreto a la Organización individualizada y a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLSE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA

MINISTRO DE FE

/ovg.-<u>Distribución</u>

- DIDECO

NICIPAL

SECRETARIO

- ORGANIZACION INDICADA
- CARPETAS ORGANIZACIONES COMUNITARIAS
- SECRETARIA MUNICIPAL